



## Resolución Directoral

Tarapoto, 08 de julio del 2022

### VISTO

El Informe Escalafonario N° 020-2022-LEGAJOS-RR-HH-U.E-H-II-2-T, de fecha 13 de julio de 2022.

### CONSIDERANDO

Que, el inciso a), del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a), del artículo 186° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa, es por alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, mediante documento del visto, el Área de Legajos y Escalafón de la Dirección de Recursos Humanos del Hospital II-2-T, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional, precisa que el servidor Rigoberto Grandez Torres, cumplirá SETENTA (70) AÑOS DE EDAD, el 12 de julio de 2022, por lo que le corresponde el Cese por Límite de edad;

Que, estando informado por el Director de Recursos Humanos del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, de Recursos Humanos y Asesoría Legal, del Hospital II-2-T de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializado de Alcance Regional;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 309-2020-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de alcance Regional – Hospital II-2-Tarapoto y la Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones ROF, del Gobierno Regional de San Martín y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.

### SE RESUELVE

Artículo 1°. - **CESAR** por límite de edad, a partir del 12 de julio del 2022 al servidor Rigoberto Grandez Torres, personal Nombrado bajo el Regimen DL N°276, con el cargo estructural de Técnico Asistencial, nivel remunerativo STC, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.





## Resolución Directoral

Tarapoto, 08 de julio del 2022

Artículo 2º.- **DECLARAR**, vacante la plaza que ocupa con el Código Airhsp N° 000141 y Codigo PLH N° 311120, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, en la Cadena Funcional Programática 9002, Producto/Proy. 399999, Actividad/ Obra 5001195, Función 20 Salud, Sección Funcional 0118, Clasificador de Gasto 21.13.21

Artículo 3º.- **DISPONER**, al área de beneficios sociales y de remuneraciones de la Dirección de Recursos Humanos, elaborar la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan por ley.

Artículo 4º.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 5º.- **ENCARGAR**, a la oficina de comunicaciones e imagen institucional, disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO  
M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas  
C.M.P. 57205 RNA 05465  
DIRECTOR